



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 76

Lunes 3 de Abril

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 2 de Abril de 1950.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

PLASENCIA

Señas de los semovientes

Una potra colorada, como de tres a cuatro años de edad, con hierro del Estado, la cual se encuentra recogida en la Posada de la Cisterna, de la localidad.

(9 pstas.) 1261

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 16

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa, en el término municipal de Casar de Cáceres, que fué declarada oficialmente con fecha 24 de Diciembre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de Marzo de 1950.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

1240

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION URBANA

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimiento, cuyas colecciones de cupones estén censadas en esta Capital y Plasencia, se les suministrará los artículos a los módulos de ración y precio que a continuación se indican, como racionamiento correspondiente a la primera quincena del mes de Abril próximo:

Aceite.—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones de aceite de las semanas 14 y 15, al precio de 3'80 pesetas ración.

Azúcar.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de azúcar, correspondientes a las semanas 14 y 15, al precio de 1'50 pesetas la ración.

Arroz.—300 gramos por persona, contra el corte de los cupones de legumbre y arroz de las semanas 14 y 15, al precio de 1'35 pesetas ración.

Lentejas.—200 gramos por persona, contra el corte de los mismos cupones que para el arroz, al precio de 1'10 pesetas ración.

Jabón.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de patatas, hasta la semana 15 y al precio de 1'30 pesetas ración.

Chocolate.—100 gramos por persona, contra el corte de los cupones de café y chocolate, hasta la semana 15 y al precio de 1'10 pesetas ración.

Leche condensada.—1 bote de leche por persona, contra el corte del cupón número 3 de Varios y al precio de 9 pesetas la ración.

NOTA

Por los almacenistas autorizados de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, se situarán en todos los comercios de ultramarinos de la Capital, cantidades suficientes de bacalao de la clase Labrador para su venta al público, al precio de 12'40 pesetas kilogramo, el que se podrá adquirir por el vecindario en régimen de libertad.

Cáceres, 30 de Marzo de 1950.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

1975

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Don Isacio López Bravo, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Hoyos, en Gata.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Minas Canón (Industrial), pertenecientes a 1950, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Torrecilla de los Angeles, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débito por principal, 296'52 pesetas; nombre del deudor, Eusebio Cortés Chertos; expediente número 55.

Gata a 25 de Marzo de 1950.—El Recaudador, Isacio López.

1231

EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara.—Término municipal de Valencia de Alcántara.—Contribución: Rústica.—Presupuestos: Varios

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos al Tesoro Público de la contribución arriba expresada, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Ignorándose el actual paradero de los deudores en este expediente, así como que exista en esta villa persona alguna que los represente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo efectúan, se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía y la ejecución contra sus bienes».

Nombres y apellidos de los deudores e importe de los descubiertos

Domínguez Bejarano Durán, 101'51 pesetas.

Emilia Galavís Cebada, 75 id.

Luis Guapo Morgado, 73'39 id.

José Habela Ul'oa, 2.055'74 id.

Antonia Morgado Carrasco, 9'90 idem.

Manuel Noguero, 24'07 id.

José Pache Nicolás, 82'64 id.

María Pilo Sánchez, 94'75 id.

Jacinto Ramilo Morato, 17'81 id.

Manuel Ramilo Pisado, 52'15 id.

Ramona Reyes Reyes, 12'56 id.

Isidro Rodríguez Velo, 24'47 id.

Carmen Soto Jociles, 76'34 id.

María Tabares Carballo, 1'14 id.

Isabel Tejada Pacheco, 55'79 id.

Juan Vicho Pirón, 5'53 id.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la misma,

Valencia de Alcántara a 17 de Marzo de 1950.—El Auxiliar, Marcelo Bravo.

1263

ALMARAZ

Zona de Navalmoral de la Mata
Don Tomás Soto Martín, Recaudador Auxiliar en la expresada zona.

Por el presente requiero a D. Au-



gel Yuste García, deudor a la Hacienda pública por el concepto de Rústica y año de 1947, para que en el plazo de ocho días, contados desde el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente al expediente ejecutivo o nombre representante o domicilio puesto que esta Agencia ejecutiva lo ignora.

Almaraz a 25 de Marzo de 1950.—El Agente, Tomás Soto.

1262

Notaría de D. Joaquín Coello.—Jaraiz

Joaquín Coello Castañón, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Jaraiz, Distrito de Jarandilla.

Hago saber: Que a instancia de DON JUAN LOPEZ GARCIA, vecino de Aldeanueva de la Vera, se tramita en esta Notaría de mi cargo, acta de nota riedad para acreditar el uso y aprovechamiento de aguas, procedentes del arroyo llamado de Los Pollos, para el riego de su finca al pago de Los Pollos, término municipal de Cuacos.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, con el fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar su derecho, conforme a lo que dispone la regla 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Jaraiz, 27 de Marzo de 1950.—Licenciado, Joaquín Coello.

(43'50 pstas.)

1299

Joaquín Coello Castañón, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Jaraiz, Distrito de Jarandilla.

Hago saber: Que a instancia de DOÑA MODESTA POZO PINADERO, vecina de Cuacos, se tramita en esta Notaría de mi cargo, acta de notoriedad para acreditar el uso y aprovechamiento de aguas, procedentes del arroyo llamado de Los Pollos, para el riego de su finca al pago de Los Pollos, término municipal de Cuacos.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, con el fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar su derecho, conforme a lo que dispone la regla 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Jaraiz, 27 de Marzo de 1950.—Licenciado, Joaquín Coello.

(43'50 pstas.)

1300

Joaquín Coello Castañón, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Jaraiz, Distrito de Jarandilla.

Hago saber: Que a instancia de DON VICTORIO MUÑOZ MONTERO, vecino de Aldeanueva de la Vera, se tramita en esta Notaría de mi cargo, acta de notoriedad para acreditar el uso y aprovechamiento de aguas, procedentes del arroyo llamado de Los Pollos, para el riego de su finca al pago de Los

Pollos, término municipal de Cuacos.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, con el fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar su derecho, conforme a lo que dispone la regla 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Jaraiz, 27 de Marzo de 1950.—Licenciado, Joaquín Coello.

(43'50 pstas.)

1301

Joaquín Coello Castañón, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Jaraiz, Distrito de Jarandilla.

Hago saber: Que a instancia de DON ABILIO PEREZ GARCIA, DOÑA MARIA y DOÑA JOSEFA HORNERO GARCIA, vecinos de Cuacos, se tramita en esta Notaría de mi cargo, acta de notoriedad para acreditar el uso y aprovechamiento de aguas, procedentes de los arroyos llamados Los Pollos y Raizal, para el riego de sus fincas al pago de Los Pollos, término municipal de Cuacos.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, con el fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar su derecho, conforme a lo que dispone la regla 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Jaraiz, 27 de Marzo de 1950.—Licenciado, Joaquín Coello.

(43'50 pstas.)

1302

Joaquín Coello Castañón, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Jaraiz, Distrito de Jarandilla.

Hago saber: Que a instancia de DON CANDIDO MUÑOZ GARCIA, vecino de Cuacos, se tramita en esta Notaría de mi cargo, acta de notoriedad para acreditar el uso y aprovechamiento de aguas procedentes del arroyo llamado de Los Pollos, para el riego de sus fincas al pago de Los Pollos, término municipal de Cuacos.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, con el fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar su derecho, conforme a lo que dispone la regla 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Jaraiz, 27 de Marzo de 1950.—Licenciado, Joaquín Coello.

(43'50 pstas.)

1303

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice número 19

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombre y apellidos, concepto y observaciones

17 José Corrales Rubio, Retirados-Cruces.

18 Juan Muñoz Corrales, id.

19 Benito Otero Ledo, id.

Índice número 20

18 María de los Angeles Araceli Fernández, Montepío Militar.

Petra Vicario Rodríguez.

Índice número 21

19 Isabel Expósito Expósito, M. Militar.

20 Teodora Ronledo Curiel, id.

21 Antolina Pérez Fernández, id.

Índice número 22

22 María Sánchez Barrado, Montepío Militar.

3 Martín González Jiménez, Jubilados.

Índice número 23

20 Januario Julio Campos, Retirados-Cruces.

21 Luis Jiménez Agúndez, id.

22 Victoriano Sánchez García, id.

23 Manuel Cordero Muñoz, id.

24 Raimundo Prado Manzanares, idem.

1 Francisca Fernández Mateos, idem.

Índice número 24

25 Francisco Castaño Lucio, Retirados-Cruces.

26 Manuel González Correa, id.

4 María del Pilar Albalá García, idem.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Cáceres, 30 de Marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

1266

Juzgados

PLASENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a doña Dolores, doña María de la Concepción, doña María Luisa y don Juan Espada Martín, todos mayores de edad, y vecinos que fueron de esta ciudad, ignorándose su actual domicilio, para que en el plazo de diez días, puedan personarse en este Juzgado para usar de sus derechos en el expediente que se sigue sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la casa número nueve de la calle de San Martín, de esta ciudad, en concepto de transmitentes de la misma y como causahabientes de la titular inscrita doña Juana Espada Berrocoso, todo ello a instancia de don Tomás Roco Jarones.

Dado en Plasencia a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

(37'50 pstas.)

1298

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron

sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 46 1950, por hurto de tres cerdos.

Dado en Plasencia a 25 de Marzo de 1950.—José María Silva Alcántara.—El Secretario, (ilegible).

Señas de los semovientes

Dos cerdos grandes, de un año aproximadamente, uno macho y otro hembra, el macho colorado, de unas dos arrobas aproximadamente, y la hembra negra, también de igual peso.

Un cerdo de un mes, peso de unos cuatro kilos, colorado, teniendo los tres las orejas hendidas, la derecha y la izquierda, muesca por detrás, hierro V. P. enlazados en costillar derecho.

Cuyos cerdos son de la propiedad de Modesto Cordero Paniagua, vecino de Villar de Plasencia, sustraídos en la finca al sitio «Cercado del Santísimo, término municipal de dicho pueblo, ocurrido la noche del 20 al 21 de Febrero pasado.

1260

Alcaldías

TORIL

Edicto

Cuentas municipales de 1949

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352, de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, a dicha cuenta se une la liquidación del presupuesto del propio ejercicio formada conforme a lo prevenido en el artículo 238 del mismo cuerpo legal, también a los fines expresados y por igual plazo.

Toril a 25 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Isidro Calle.

1225

BOHONAL DE IBOR

Edicto

Cuentas municipales de 1950

Rendida la cuenta general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1949, con el fin de dar cumplimiento al apartado 2.º del artículo 352, del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se encuentra la misma con sus correspondientes justificantes expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, pueda ser examinado y formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bohonal de Ibor, 27 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Miguel Franco.

1228